



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/52/10(Vol.I)/Add.1
9 de noviembre de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
52º período de sesiones, continuación
7 de noviembre de 2005

**INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOBRE
LA CONTINUACIÓN DE SU 52º PERÍODO DE SESIONES**

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el 7 de noviembre de 2005

Volumen I

INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

ÍNDICE

	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN	3
MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOBRE LOS TEMAS SUSTANTIVOS DE SU PROGRAMA.....	4
A. El desarrollo económico en África: la importancia de la inversión extranjera directa para el crecimiento y el desarrollo	4
Conclusiones convenidas 484 (LII)	4
B. Otros asuntos: Lugar de celebración de la XII UNCTAD.....	6
Decisión 485 (LII)	6

INTRODUCCIÓN

- i) El 52º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se celebró en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 3 al 14 de octubre de 2005. En dicho período de sesiones, cuyo informe figura en el documento TD/B/52/10(Vol.I), la Junta decidió celebrar una sesión de continuación del período de sesiones para concluir su trabajo.
- ii) La continuación del 52º período de sesiones tuvo lugar en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el 7 de noviembre de 2005. En esa continuación del período de sesiones la Junta celebró una sesión plenaria, la 978ª sesión.
- iii) El informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la continuación del período de sesiones ha sido preparado de conformidad con las directrices aprobadas por la Junta en el anexo de su decisión 302 (XXIX), de 21 de septiembre de 1984. El informe recoge las medidas adoptadas por la Junta en relación con los temas sustantivos de su programa.
- iv) En el volumen II del informe de la Junta sobre su 52º período de sesiones, que se publicará posteriormente con la signatura TD/B/52/10(Vol.II), se recogerán las declaraciones hechas durante el período de sesiones sobre los diversos temas del programa.

MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOBRE LOS TEMAS SUSTANTIVOS DE SU PROGRAMA

A. El desarrollo económico en África: la importancia de la inversión extranjera directa para el crecimiento y el desarrollo

Conclusiones convenidas 484 (LII)

La Junta de Comercio y Desarrollo,

1. *Recordó* el compromiso de erradicar la pobreza y lograr la prosperidad mundial que habían adquirido los dirigentes mundiales en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 y *declaró* que el desarrollo era un objetivo central; *celebró especialmente* la atención prestada a las necesidades especiales de África así como el respaldo a las reformas normativas que se estaban realizando en la región, en particular mediante la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), y los considerables progresos realizados por los países africanos en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el marco de la NEPAD, y *subrayó* la necesidad de seguir adelante con su aplicación;

2. *Tomó nota* del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, en el que los dirigentes mundiales afirmaban que se sentían alentados por los recientes compromisos de aumentar sustancialmente la asistencia oficial para el desarrollo y por el incremento de los recursos disponibles que se produciría como resultado del establecimiento de plazos por muchos países desarrollados; celebraban los recientes esfuerzos e iniciativas encaminados a aumentar la calidad y la repercusión de la ayuda; reafirmaban que cada país debía ser el primero en asumir la responsabilidad de su propio desarrollo y que no podía subrayarse bastante la importancia de las políticas nacionales y de las estrategias de desarrollo para lograr el desarrollo sostenible; y reiteraban su decisión de promover políticas sensatas, la buena gestión en todos los niveles y el imperio de la ley, movilizar los recursos internos, atraer las corrientes internacionales de capital, fomentar el comercio internacional como motor del desarrollo, la financiación sostenible de la deuda y el alivio de la deuda externa; así como aumentar la cohesión y la coherencia de los sistemas monetario, financiero y comercial internacionales;

3. *Reconoció* que los países africanos habían intentado atraer una inversión extranjera directa (IED) productiva, con el objetivo de contribuir a la mejora de la economía y a su desarrollo a largo plazo paliando la escasez de recursos y contribuyendo a evitar un nuevo endeudamiento, a crear puestos de trabajo, adquirir nuevas tecnologías, crear vínculos con el resto de la economía, estimular la inversión interna, fomentar nuevas oportunidades de exportación y reducir la pobreza;

4. Al respecto, *se felicitó por* el animado debate suscitado por el informe de la secretaría de la UNCTAD titulado *Economic Development in Africa: Rethinking the Role of Foreign Direct Investment*, con el objetivo de replantearse qué se necesitaría para que la IED en África fuera más eficaz, productiva y beneficiosa;

5. *Tomó nota* de que, si bien las corrientes medias anuales de IED dirigidas a África habían aumentado de unos 2.000 millones de dólares en los años ochenta a aproximadamente 18.000 millones en 2003 y 2004, en realidad la parte del continente en la IED

mundial había disminuido en los tres últimos decenios; *también tomó nota* de que hasta el 80% del total de IED dirigida a África se destinaba a los sectores extractivos y, debido a que éstos utilizaban mucho capital, no se habían generado todos los beneficios esperados; y, a este respecto, *subrayó* que era necesario fomentar una inversión directa (incluso extranjera) más productiva en los países africanos para respaldar sus actividades de desarrollo y aumentar los beneficios que podían obtener de dichas inversiones;

6. Recordando el párrafo 26 del Documento Final de la Conferencia Mundial 2005, *destacó* que era muy importante encontrar una solución rápida, eficaz, integral y duradera para los problemas de la deuda de los países africanos, ya que tanto la financiación como el alivio de la deuda podían ser una fuente importante de capital para el desarrollo;

7. *Reconoció* que los esfuerzos de los países en desarrollo para lograr y mantener la sostenibilidad de la deuda debían contar con el apoyo de la asistencia internacional en la esfera de la gestión de la deuda y, de proceder, debía examinarse la posibilidad de conceder financiación en condiciones favorables y modificar, e incluso reducir, las condiciones impuestas a la ayuda;

8. *Observó además* que la IED podía complementar la inversión interna al reforzar la infraestructura humana y física, aportando así el impulso necesario para lograr mayores niveles de crecimiento con miras a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular la reducción de la pobreza; y *animó* a crear un entorno propicio tanto para la inversión interna como para la IED;

9. *Instó* a los responsables de elaborar las políticas a que, en sus esfuerzos por atraer IED, adoptaran un enfoque estratégico adaptado que tuviera en cuenta las condiciones económicas y los problemas de desarrollo de África a fin de captar las contribuciones positivas de las empresas al desarrollo; y *recordó* el Consenso de São Paulo, en el que se afirmaba que "las empresas privadas son importantes agentes de desarrollo en todo el mundo. En sus respectivas esferas de acción, las empresas, en especial las transnacionales (ETN), participan activamente en el apoyo a la transferencia de tecnología, la vinculación con los proveedores y la facilitación del acceso a los mercados de exportación para los países en desarrollo. La responsabilidad de las empresas se reconoció en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo. A este respecto, a los agentes empresariales les corresponde desempeñar una función positiva para alentar el desarrollo económico de los países receptores y apoyar el desarrollo social y ambiental y la competitividad de las empresas locales. Diversos instrumentos internacionales de carácter voluntario que abarcan dimensiones económicas, sociales y ambientales, podrían mejorarse y hacerse más coherentes, para que contribuyan a aumentar la aportación de los agentes empresariales, en especial las ETN, a la consecución de los objetivos de desarrollo";

10. *Recordó* los párrafos pertinentes del Consenso de São Paulo y *reconoció* que los países africanos necesitaban un margen adecuado para aplicar sus propias políticas estratégicas con miras a integrarse provechosamente en la economía mundial, integración que se vería facilitada y favorecida por un entorno internacional propicio;

11. *Alentó* a los gobiernos africanos a aplicar políticas para atraer IED y aumentar sus beneficios para África y lograr a la vez un desarrollo sostenible; a este respecto, podría ser de utilidad un enfoque regional coordinado;

12. *Destacó* que el rápido crecimiento de las exportaciones era un componente clave en la concepción de las estrategias de desarrollo y comercio de África, al que debían contribuir los acuerdos comerciales regionales dentro del sistema multilateral de comercio; como es bien sabido, esos acuerdos presentan numerosas ventajas, en particular mejores vínculos comerciales y de inversión, mayores mercados para atraer IED, incluso la procedente de otros países en desarrollo, y una relación más intensa con las ETN gracias a políticas armonizadas, impuestos coordinados e incentivos de otra índole, así como una mejor reglamentación de las empresas;

13. *Se felicitó* por la celebración en Qatar de la Segunda Cumbre del Sur en junio de 2005 y *destacó* los párrafos 88 y 89 del Plan de Acción de Doha, en los que se pedía a la UNCTAD, al Presidente del Grupo de los 77 y a la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur que organizaran periódicamente un foro sobre inversiones entre los países del Sur; y *consideró* que éste sería un tema de debate adecuado para el siguiente período de sesiones de la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas;

14. *Señaló además* el potencial de intensificación de la cooperación Sur-Sur, en particular a través de la puesta en funcionamiento de la nueva alianza estratégica asiático-africana;

15. *Tomó nota* del Informe de la Comisión para África, en especial del hecho de que en él se reconociera de que la calidad de las políticas públicas dependía de que el Estado tuviese una sólida capacidad local y de la necesidad de adoptar un enfoque más creativo y flexible del fomento del crecimiento y el crédito a largo plazo;

16. *Convino* en que la UNCTAD, en el desempeño de su mandato, debía seguir realizando análisis pormenorizados y prestando asesoramiento normativo sobre el desarrollo de África, en particular sobre el logro de un crecimiento y un desarrollo sostenibles, para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, lo que debería complementarse además con el fomento del consenso y la asistencia técnica.

*978ª sesión plenaria,
7 de noviembre de 2005.*

B. Otros asuntos: Lugar de celebración de la XII UNCTAD

Decisión 485 (LII)

La Junta de Comercio y Desarrollo expresa su beneplácito por el generoso ofrecimiento de Ghana de acoger la XII UNCTAD en 2008.

*978ª sesión plenaria,
7 de noviembre de 2005.*
